



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social

**Secretaría de Desarrollo e Integración Social**  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias  
**OFICIO No: SDIS/DGDS/DDRP/108/2016**

**ASUNTO:** Convenio "Fondo de Apoyo a Migrantes 2015"

Guadalajara, Jalisco, 20 de junio de 2016.

**Lic. Fredy Medina Sánchez**  
**Presidente Municipal de Huejuquilla el Alto**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente hago llegar a Usted un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir un tanto en original del **convenio** específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "**Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015**"; celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de **Huejuquilla el Alto**, Jalisco, debidamente firmado, lo anterior para su resguardo correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes.

**Atentamente**  
**"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"**

**Lic. Luis Jorge Mojarro García**  
**Director de Desarrollo en Regiones Prioritarias**

c.c.p. Archivo  
LJM/aas

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL **PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES"**, EN ADELANTE DENOMINADO "**EL PROGRAMA**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA** Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**"; Y POR LA OTRA PARTE, EL **GOBIERNO MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO**, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS; **LIC. FREDY MEDINA SÁNCHEZ**, **MTRO. JOSÉ DESIDERIO LEDEZMA DUARTE**, **LIC. EMIGDIO BAÑUELOS MARTÍNEZ** Y **C. GUADALUPE IYALI CARRILLO VERDÍN** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I. Con la finalidad de apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, se creó el Programa Federal "**Fondo de Apoyo a Migrantes**", para incrementar las actividades ocupacionales el desarrollo de las capacidades técnicas y productivas, a fin de que les sirvan para encontrar una ocupación en el mercado formal; contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso; así como generar acciones y obras de infraestructura y equipamiento en sus comunidades de origen.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, relativo a los Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, estableció el "**Fondo de Apoyo a Migrantes**", para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas; dicho fondo operará de manera descentralizada en 24 entidades federativas, específicamente en los municipios ubicados en los estratos de bienestar 1 a 4 definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

III. Con fecha 30 treinta de abril de 2015 dos mil quince, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, emitió los "**Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes**", mismos que fueron publicados en el "Diario Oficial de la Federación" con la misma fecha. Dicho documento constituye el instrumento mediante el cual se fijan las normas de operación conforme a las cuales se ha de desarrollar en adelante "**El Programa**", y a las que han de